



Expediente: 875/22

Carátula: VALENZUELA SOLEDAD BEATRIZ C/ PALACIOS DAVID GERMAN S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **02/11/2022 - 05:34** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648834 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 875/22



H20101357423

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: VALENZUELA SOLEDAD BEATRIZ c/ PALACIOS DAVID GERMAN s/ ALIMENTOS.-

**LEGAJO N°: 875/22** 

Concepción, 01 de noviembre de 2022: I- Agréguese y téngase presente acta de cierre en cumplimiento a lo proveído mediante decreto que antecede en consecuencia proveyendo presentación del 20/10/2022: Téngase presente y agréguese al legajo convenio de acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 20/10/2022. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. PALACIO DAVID GERMAN (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia del ministerio Pupilar y de la Defensa.IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- A la agregación de recibo solicitada, no encontrándose firme el presente proveído: No ha lugar. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VIII- Notifíquese. IX- Fecho archívese.LM

## Actuación firmada en fecha 01/11/2022

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.